25	Computadora PC de Escritorio para Facturación de Estación de Servicio de Petropar Ñu Guazú	Quince (15) días hábiles contados a partir de la Orden emitida por el Administrador del Contrato.	Estación de Servicio de Petropar - Ñu Guazú en la Ciudad de Asunción Avda. Ñu Guazú
26	Impresora de Tickets para Estación de Servicio de Petropar Ñu Guazú	Quince (15) días hábiles contados a partir de la Orden emitida por el Administrador del Contrato.	Estación de Servicio de Petropar - Ñu Guazú en la Ciudad de Asunción Avda. Ñu Guazú
27	UPS para Estación de Servicio de Petropar Ñu Guazú	Quince (15) días hábiles contados a partir de la Orden emitida por el Administrador del Contrato.	Estación de Servicio de Petropar - Ñu Guazú en la Ciudad de Asunción Avda. Ñu Guazú

3. RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

El Administrador del Contrato se encargara de verificar el cumplimiento de los requerimientos de estas especificaciones técnicas, en el momento de la recepción de los bienes.

El proveedor correrá con los costos de sustitución, de los bienes que resultaren rechazados por daño, en esta inspección.

La sustitución deberá realizarse en un plazo de tiempo equivalente a 5 (cinco) días hábiles, respetando siempre las especificaciones técnicas.

El Servicio de Instalación e Implementación de los Sistemas y Equipos en la Estación de Servicio se realizará dentro del plazo establecido una vez que el Administrador del Contrato haya emitido la Orden de Servicio.

Los servicios mensuales de Mantenimiento de los Sistemas y Equipos en Estación de Servicio de Petropar se iniciarán una vez que el Administrados del Contrato emita el Acta de Recepción del Servicio de Instalación e Implementación del Sistema y Equipos.

4. INSPECCIONES Y PRUEBAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS.

Una vez que se haya realizado la provisión de los bienes, conforme al Plazo de Entrega, se procederá a la inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la **ADMINISTRACION DEL CONTRATO**, y con o sin la participación del representante del proveedor.

El Administrador del Contrato emitirá una Constancia de Recepción Provisoria del bien al MOMENTO de la recepción, al único efecto de certificar la entrega realizada. La constancia contendrá la cantidad, marca, la fecha y las observaciones que emerjan durante la recepción. La constancia deberá estar firmada por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Una vez que el Administrador del Contrato, realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, emitirá el Acta de Recepción Definitiva del Bien, dentro de los 20 (veinte) días calendario de emitida la Constancia de Recepción Provisoria, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.